

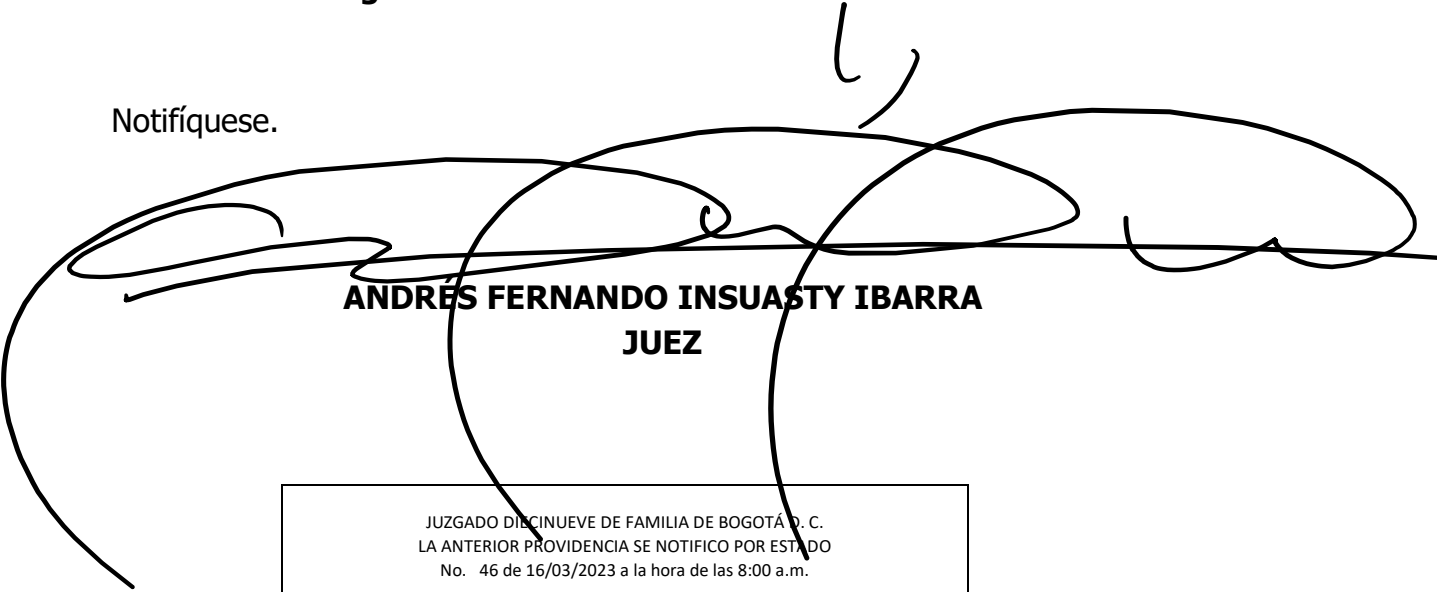
JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., quince de marzo de dos mil veintitrés.

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado Dispone:

1. Conforme a la solicitud allegada por la Alcaldía Mayor de Bogotá y por la empresa Metro de Bogotá S.A., se ordena INFORMAR a esa entidad que el proceso de la referencia iniciado por la señora LUZ MARINA CARRILLO TORRES en contra de WILLIAM PERCY WELTON SERRANO, se encuentra terminado por desistimiento tácito mediante providencia de 18 de agosto de 2009, y posteriormente en auto de 25 de octubre de 2011 se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto, entre estas la ordenada respecto al bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-401313. **Ofíciense como corresponda.**

2. En todo caso, por Secretaría reelabórese el oficio de levantamiento de medida cautelar del inmueble en mención, para que de requerirse, proceda la parte interesada a tramitar el mismo. **Procédase de conformidad. Verifíquese la existencia de embargos de remanentes.**

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 46 de 16/03/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a1ae531f0e342909149e0449e2d87448152b1a59db12b4870de17388e537c61**

Documento generado en 15/03/2023 11:07:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>